

DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
3 de julio del año 2006

DETEREL-0663/2006.

A la : **Lic. Mayra Ruíz de Astwood,**
Coordinadora de Comisiones Permanentes

Atención : Comisión Especial

De : **Wenel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Resolución mediante la cual se invita al Secretario de Estado de
Industria y Comercio para que explique la entrada en vigencia del
DR-CAFTA.

Ref. : Oficio No. 0011737 de fecha 9 junio del 2006
(Exp. 01796)

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir una opinión acerca de lo indicado en el asunto. Después de analizar dicha resolución tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido de la Resolución

Primero: Se trata del proyecto de resolución mediante el cual se invita al Secretario de Industria y Comercio, pasar por el Despacho del Presidente del Senado el día y hora que determinará la Presidencia del Senado, a fin de ser escuchado sobre los motivos de la posposición de entrada en vigencia del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana (DR-CAFTA)

Segundo: Dicha resolución fue presentada por el Senador Jesús Antonio Vásquez Martínez, Senador de la República por la Provincia María Trinidad Sánchez y depositada en fecha 6 de junio del año 2006.

Aspecto técnico- legislativo

En cuanto a dicho aspecto y refiriéndonos específicamente al mandato PRIMERO de la parte resolutoria de nuestro proyecto, el cual invita al Secretario de Estado de Industria y Comercio a pasar por despacho del Presidente del Senado con el objetivo de explicar los motivos de la posposición de la entrada en vigencia del Tratado de Libre Comercio entre Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana. Es importante establecer que la única posposición que se conoce oficialmente para el ingreso de República Dominicana al DR-CAFTA es la prevista para el 1º de julio del presente año.

Ahora bien, partiendo de lo arriba indicado, la presente resolución se refiere a una situación inexistente por lo que estaríamos realizando la misma sobre la base de una suposición dejando al Senado en una posición de aparente desconocimiento de la realidad política nacional.

Finalmente, **SOMOS DE OPINIÓN**, que la comisión encargada de dicha resolución debe rechazarla y no remitirla al organismo correspondiente.

Wenel D. Félix
Director del Departamento Técnico
de Revisión Legislativa